



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	75
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas.	100
Particulares, anual pesetas	100
Número suelto corriente, 0'75	
Id. id. atrasado, 1'50	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1'50 pesetas. TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXV

Lunes 1 de febrero de 1960

Número 14

Administración Provincial

Junta Provincial del Censo Electoral de Palencia

No habiéndose cumplido por las Juntas municipales del Censo Electoral de los pueblos que más abajo se detallan, con lo que tengo ordenado en mi Circular de fecha 23 de diciembre de 1959, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de 28 de dicho mes, recuerdo de nuevo a sus respectivos Presidentes el más exacto cumplimiento de cuanto se dice en aquella dentro de los diez próximos días, advirtiéndoles que serán sancionados con el máximo de multa aquellos que dejen incumplido en dicho tiempo este servicio.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento de las respectivas Juntas.

Palencia 27 de enero de 1960.—El Presidente, Cándido Conde Pumpido.

Alba de Cerrato.
Arbejal.
Castrillo de Don Juan.
Espinosa de Villagonzalo.
Guardo.
Mantinos.
Riberos de la Cueva.
Santervás de la Vega.
Torquemada.
Villalba de Guardo.
Villamuera de la Cueva.

193

Auxiliares: D. Audomaro Alvarez Movellán y Pablo Zorita Estalayo.

Abia de las Torres	1 febrero.
Arconada	13
Bahillo	23
Bustillo del Páramo	28
Calzada de los Molinos	25
Calzadilla de la Cueva	19
Carrión de los Condes	1 F. a 10 M.
Cervatos de la Cueva	19 febrero.
Frómista	8, 9 y 10
Fuente-Andrino	1
Lagartos	17
Las Cabañas de Castilla	5
Ledigos	17
Lomas	15
Marcilla de Campos	8
Moratinos	18
Nogal de las Huertas	22
Osornillo	3
Osorno	2, 3 y 4
Población de Arroyo	18
Población de Campos	11 y 12
Requena de Campos	9
Revenga de Campos	11 y 12
Riberos de la Cueva	20
San Cebrián de Campos	15 y 16
San Llorente de la Vega	2
San Mamés de Campos	24
Santillana de Campos	5
Torre de los Molinos	16
Valde-Ucieza	24 y 25
Villadiezma	6
Villaherreros	6 y 7
Villalcázar de Sirga	13
Villamuera de la Cueva	20
Villarmentero de Campos	23
Villaturde	22
Villoido	26 y 27
Villovieco	14

157

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

Calendario de apertura de los almacenes del S. N. T. para el mes de febrero de 1960

De conformidad con lo dispuesto en la Circular núm. 364 de la Delegación Nacional de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de

los almacenes del S. N. T. de esta provincia, para el próximo mes de febrero de 1960

COMARCA 1.ª

Almacén de Amusco: Diario, excepto el día 13.

Sub-Almacén de San Cebrián de Campos: El día 13.

Almacén de Carrión de los Condes: Diario.

Almacén de Frómista: Diario

Almacén de Palencia: Diario.

Almacén de Saldaña: Diario.

Almacén de Villoldo: lunes, jueves, viernes y sábado de cada semana.

Sub-Almacén de Bustillo de la Vega: martes y miércoles.

COMARCA 2.ª

Almacén de Ampudia: Diario, excepto los días 5, 6, 19 y 20.

Sub-Almacén de Torremormojón: Días 6 y 20.

Panera Auxiliar de Meneses de Campos: Los días 5 y 19.

Almacén de Castromocho: Diario, excepto los días 13 y 27.

Sub-Almacén de Mazariegos: Días 13 y 27.

Almacén de Cervatos de la Cueva: Diario, excepto el 6, 10, 20 y 24. 6 y 20.

Sub-Almacén de Moratinos: Los días Panera Auxiliar de Villamuera de la Cueva: Los días 10 y 24.

Almacén de Cisneros: Diario.

Almacén de Frechilla: Diario.

Almacén de Paredes de Nava: Diario, excepto los días 2, 9 y 16.

Fábrica de Harinas «Harinera El Carmen, S. A.»: los días 2 y 16.

Fábrica de Farinas «Harinera Castellana, S. L.»: el día 9.

Almacén de Grijota: Diario, excepto viernes y sábados.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Palencia

Itinerario de cobranza

(Conclusión)

Zona 3.ª—Capitalidad Carrión

Recaudador: D. Miguel García Blanco.

Sub-Almacén de Becerril de Campos: viernes y sábados.

Almacén de Villada: Diario.

Almacén de Villarramiel: Diario, excepto viernes y sábados.

Sub-Almacén de Abarca de Campos: viernes y sábados.

COMARCA 3.^a

Almacén de Astudillo: Diario, excepto los días 2 y 16.

Panera Auxiliar de Palacios del Alcor: Los días 2 y 16.

Almacén de Baltanás: Diario, excepto los días 5, 19, 8 y 22.

Panera Auxiliar de Antigüedad: Los días 5 y 19.

Panera Auxiliar de Villaviudas: Los días 8 y 22.

Almacén de Cevico de la Torre: Diario, excepto los días 1, 2 y 16.

Panera Auxiliar de Hontoria de Cerrato: Los días 1, 2 y 16.

Almacén de Cevico Navero: Diario, excepto los viernes.

Sub-Almacén de Castrillo de D. Juan: Los viernes.

Almacén de Dueñas: Diario, excepto los lunes.

Panera Auxiliar de Magaz: Los lunes.

Almacén de Itero de la Vega: Diario, excepto los martes.

Sub-Almacén de Lantadilla: Los martes.

Almacén de Quintana del Puente:

Sub-Almacén de Villodrigo: Los sábados.

Sub-Almacén de Herrera de Valdecañas: lunes, martes, miércoles y jueves.

Panera Auxiliar de Palenzuela: Los días 5 y 10.

Panera Auxiliar de Villahán: Los días 12 y 26.

Almacén de Torquemada: Diario, excepto los días 12 y 26.

Sub-Almacén de Cobos de Cerrato: Los días 12 y 26.

COMARCA 4.^a

Almacén de Aguilar de Campoo: Diario, excepto los sábados.

Sub-Almacén de Mave: Los sábados.

Almacén de Alar del Rey: Diario.

Almacén de Castrillo de Villavega: Diario.

Almacén de Herrera de Pisuerga: Diario, excepto el día 19.

Sub-Almacén de Espinosa de Villagonzalo: Los días 19.

Almacén de Osorno: Diario.

COMARCA 5.^a

Almacén de Buenavista de Valdavia: Diario, excepto los miércoles y jueves.

Sub-Almacén de Renedo de Valdavia: Los miércoles y jueves.

Almacén de Cervera de Pisuerga: Diario, excepto los sábados y días 9 y 23.

Sub-Almacén de San Salvador de Cantamuda: Los días 9 y 23.

Panera Auxiliar de Salinas de Pisuerga: Los sábados.

Almacén de Santibáñez de la Peña: Diario, excepto los viernes y sábados y día 17.

Sub-Almacén de Vega de Riacos: Los viernes y sábados.

Panera Auxiliar de Castrejón de la Peña: El día 17.

Horario de apertura

Se abrirán los locales a los ocho y media de la mañana y continuarán abiertos hasta que se despache el último vehículo que espere turno y haya llegado antes de las doce horas, no cerrando antes de las trece; por la tarde la apertura será a las quince horas y se continuará con los locales abiertos hasta que el envasado, peso y carga se haga difícil por falta de luz natural.

Palencia 28 de enero de 1960.—El Jefe Provincial, Pedro Izquierdo Ruiz.

184

ANUNCIO OFICIAL

Venta de harina a agricultores

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la circular 10-58 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, reguladora de la pasada campaña 1958-59 y prorrogada su vigencia para la actual, el citado Organismo, con el informe favorable de este S. N. T. ha dispuesto que en la presente campaña de 1959-60 los fabricantes y almacenistas de harinas puedan vender a los agricultores titulares del C-1 y para su consumo hasta un total de 100 kgs. de harina.

Lo que se hace público para conocimiento de agricultores, fabricantes y almacenistas de harinas; advirtiendo que para llevar a efecto la operación es suficiente la presentación de la ficha C-1 por el agricultor, que ha de ser diligenciada por el fabricante o almacenista vendedor.

Palencia 28 de enero de 1960.—El Jefe Provincial, Pedro Izquierdo Ruiz.

183

Audiencia Territorial de Valladolid

Relación de cargos de Justicia Municipal que se declaran vacantes, conforme a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia 2181 de 1959, y fecha 3 de diciembre, y también de acuerdo con la Orden del Ministerio de Justicia del día 14 del mismo mes y año.

PROVINCIA DE PALENCIA

Juzgado de Primera Instancia de Astudillo

JUECES DE PAZ

1. Villodrigo.
2. Villodre.
3. Villalaco.
4. Villajimena.
5. Valdespina.

6. Valdeolmillos.
7. Valbuena de Pisuerga.
8. Torquemada.
9. Támara de Campos.
10. Santoyo.
11. Piña de Campos.
12. Palacios de Alcor.
13. Melgar de Yuso.
14. Lantadilla.
15. Cordovilla la Real.
16. Amusco.

JUECES DE PAZ SUSTITUTOS

1. Villodrigo.
2. Villamediana.
3. Villalaco.
4. Valdespina.
5. Torquemada.
6. Támara de Campos.
7. Santoyo.
8. Ribas de Campos.
9. Palacios del Alcor.
10. Melgar de Yuso.
11. Lantadilla.
12. Cordovilla la Real.
13. Amusco.
14. Amayuelas de Arriba.
15. Amayuelas de Abajo.
16. Boadilla del Camino.

FISCALES DE PAZ

1. Villodrigo.
2. Villodre.
3. Villalaco.
4. Valdespina.
5. Valdeolmillos.
6. Torquemada.
7. Santoyo.
8. Palacios del Alcor.
9. Melgar de Yuso.
10. Lantadilla.
11. Cordovilla la Real.
12. Boadilla del Camino.
13. Amusco.
14. Amayuelas de Arriba.

FISCALES DE PAZ SUSTITUTOS

1. Villodrigo.
2. Villodre.
3. Villamediana.
4. Villalaco.
5. Valbuena de Pisuerga.
6. Torquemada.
7. Santoyo.
8. Piña de Campos.
9. Melgar de Yuso.
10. Lantadilla.
11. Itero de la Vega.
12. Cordovilla la Real.
13. Amusco.
14. Amayuelas de Arriba.
15. Amayuelas de Abajo.

PROVINCIA DE PALENCIA

Juzgado de Primera Instancia de Baltanás

JUECES DE PAZ

1. Villaviudas.
2. Vertavillo.

3. Valle de Cerrato.
4. Valdecañas de Cerrato.
5. Tariego de Cerrato.
6. Tabanera de Cerrato.
7. Reinoso de Cerrato.
8. Palenzuela.
9. Hontoria de Cerrato.
10. Espinosa de Cerrato.
11. Hérmedes de Cerrato.
12. Cubillas de Cerrato.
13. Cevico Navero.
14. Castrillo de Onielo.
15. Castrillo de Don Juan.
16. Antigüedad.

JUECES DE PAZ SUSTITUTOS

1. Villaviudas.
2. Villahán de Palenzuela.
3. Vertavillo.
4. Valle de Cerrato.
5. Valdecañas de Cerrato.
6. Tariego de Cerrato.
7. Tabanera de Cerrato.
8. Población de Cerrato.
9. Hontoria de Cerrato.
10. Herrera de Valdecañas.
11. Hérmedes de Cerrato.
12. Espinosa de Cerrato.
13. Cubillas de Cerrato.
14. Cevico de la Torre.
15. Castrillo de Onielo.
16. Castrillo de Don Juan.
17. Antigüedad.
18. Alba de Cerrato.

FISCALES DE PAZ

1. Villaviudas.
2. Villaconancio.
3. Villahán de Palenzuela.
4. Vertavillo.
5. Valdecañas de Cerrato.
6. Tariego de Cerrato.
7. Tabanera de Cerrato.
8. Soto de Cerrato.
9. Hontoria de Cerrato.
10. Herrera de Valdecañas.
11. Hérmedes de Cerrato.
12. Espinosa de Cerrato.
13. Cubillas de Cerrato.
14. Cevico Navero.
15. Castrillo de Onielo.
16. Cevico de la Torre.
17. Antigüedad.
18. Alba de Cerrato.

FISCALES DE PAZ SUSTITUTOS

1. Villaviudas.
2. Villaconancio.
3. Villahán de Palenzuela.
4. Vertavillo.
5. Valle de Cerrato.
6. Tabanera de Cerrato.
7. Soto de Cerrato.
8. Reinoso de Cerrato.
9. Población de Cerrato.
10. Palenzuela.
11. Herrera de Valdecañas.
12. Espinosa de Cerrato.

13. Cobos de Cerrato.
14. Cubillas de Cerrato.
15. Cevico Navero.
16. Castrillo de Onielo.
17. Castrillo de Don Juan.
18. Antigüedad.
19. Alba de Cerrato.

PROVINCIA DE PALENCIA

*Juzgado de Primera Instancia
de Carrión de los Condes*

JUECES DE PAZ

1. Villovieco.
2. Villoldo.
3. Villaturde.
4. Villarmentero de Campos.
5. Villamuera de la Cueva.
6. Villalcázar de Sirga.
7. Villaherreros.
8. Villadiezma.
9. Valde-Ucieza.
10. Santillana de Campos.
11. San Mamés de Campos.
12. San Llorente de la Vega.
13. San Cebrián de Campos.
14. Riberos de la Cueva.
15. Revenga de Campos.
16. Población de Campos.
17. Población de Arroyo.
18. Osorno.
19. Osornillo.
20. Nogal de las Huertas.
21. Las Cabañas de Castilla.
22. Fuente-Andrino.
23. Frómista.
24. Cervatos de la Cueva.
25. Calzadilla de la Cueva.
26. Calzada de los Molinos.
27. Bustillo del Páramo.
28. Bahillo.
29. Arconada.

JUECES DE PAZ SUSTITUTOS

1. Villovieco.
2. Villaturde.
3. Villarmentero de Campos.
4. Villamuera de la Cueva.
5. Villalcázar de Sirga.
6. Villaherreros.
7. Villadiezma.
8. Valde-Ucieza.
9. Torre de los Molinos.
10. Santillana de Campos.
11. San Mamés de Campos.
12. Riberos de la Cueva.
13. Revenga de Campos.
14. Requena de Campos.
15. Población de Arroyo.
16. Osorno.
17. Osornillo.
18. Nogal de las Huertas.
19. Marcilla de Campos.
20. Lomas.
21. Cervatos de la Cueva.
22. Bustillo del Páramo.
23. Arconada.
24. Abia de las Torres.
25. Villasarracino.

FISCALES DE PAZ

1. Villovieco.
2. Villoldo.
3. Villaturde.
4. Villamuera de la Cueva.
5. Villalcázar de Sirga.
6. Villaherreros.
7. Valde-Ucieza.
8. Torre de los Molinos.
9. Santillana de Campos.
10. San Mamés de Campos.
11. San Llorente de la Vega.
12. San Cebrián de Campos.
13. Riberos de la Cueva.
14. Revenga de Campos.
15. Requena de Campos.
16. Población de Arroyo.
17. Osorno.
18. Osornillo.
19. Nogal de las Huertas.
20. Marcilla de Campos.
21. Lomas.
22. Ledigos.
23. Las Cabañas de Castilla.
24. Fuente-Andrino.
25. Frómista.
26. Cervatos de la Cueva.
27. Calzada de los Molinos.
28. Bustillo del Páramo.
29. Bahillo.
30. Arconada.
31. Villasarracino.

FISCALES DE PAZ SUSTITUTOS

1. Villovieco.
2. Villoldo.
3. Villaturde.
4. Villamuera de la Cueva.
5. Villalcázar de Sirga.
6. Villaherreros.
7. Villadiezma.
8. Valde-Ucieza.
9. Santillana de Campos.
10. San Llorente de la Vega.
11. San Cebrián de Campos.
12. Revenga de Campos.
13. Requena de Campos.
14. Población de Arroyo.
15. Osorno.
16. Osornillo.
17. Nogal de las Huertas.
18. Las Cabañas de Castilla.
19. Frómista.
20. Cervatos de la Cueva.
21. Calzada de los Molinos.
22. Lomas.
23. Bustillo del Páramo.
24. Bahillo.
25. Arconada.
26. Abia de las Torres.
27. Villasarracino.

PROVINCIA DE PALENCIA

*Juzgado de Primera Instancia
de Cervera de Pisuerga*

JUECES DE PAZ

1. Velilla de Guardo.
2. Vega de Bur.

3. Vañes.
4. Santibáñez de la Peña.
5. Santibáñez de Resoba.
6. San Salvador de Cantamuda.
7. San Cebrián de Mudá.
8. Salinas de Pisuerga.
9. Respanda de la Peña.
10. Resoba.
11. Rebanal de las Llantas.
12. Perazancas de Ojeda.
13. Payo de Ojeda.
14. Otero de Guardo.
15. Olmós de Ojeda.
16. Mudá.
17. Micieces de Ojeda.
18. Lavid de Ojeda.
19. Herrerueta de Castillería.
20. Cozuelos de Ojeda.
21. Castrejón de la Peña.
22. Villanueva de Henares.
23. Villabermudo.
24. Valoria de Aguilar.
25. Valdegama.
26. Prádanos de Ojeda.
27. Nestar.
28. Cenera de Zalima.
29. Brañosera.
30. Berzosilla.
31. Becerril del Carpio.
32. Barruelo de Santullán.
33. Alar del Rey.

JUECES DE PAZ SUSTITUTOS

1. Velilla de Guardo.
2. Vega de Bur.
3. Vañes.
4. Triollo.
5. Santibáñez de la Peña.
6. Santibáñez de Resoba.
7. Santibáñez de Ecla.
8. San Salvador de Cantamuda.
9. San Martín de los Herreros.
10. San Cebrián de Mudá.
11. Respanda de la Peña.
12. Resoba.
13. Redondo-Areños.
14. Rebanal de las Llantas.
15. Quintanaluengos.
16. Polentinos.
17. Payo de Ojeda.
18. Otero de Guardo.
19. Olmos de Ojeda.
20. Mudá.
21. Micieces de Ojeda.
22. Lores.
23. Ligüérsana.
24. Lavid de Ojeda.
25. Herrerueta de Castillería.
26. Cozuelos de Ojeda.
27. Celada de Roblecedo.
28. Castrejón de la Peña.
29. Alba de los Cardaños.
30. Valoria de Aguilar.
31. Valdegama.
32. Pomar de Valdivia.
33. Nestar.
34. Berzosilla.

35. Becerril del Carpio.
36. Barrio de San Pedro.
37. Alar del Rey.

FISCALES DE PAZ

1. Velilla de Guardo.
2. Vega de Bur.
3. Vañes.
4. Triollo.
5. Santibáñez de la Peña.
6. Santibáñez de Resoba.
7. Santibáñez de Ecla.
8. San Salvador de Cantamuda.
9. San Martín de los Herreros.
10. San Cebrián de Mudá.
11. Resoba.
12. Redondo-Areños.
13. Quintanaluengos.
14. Payo de Ojeda.
15. Olmos de Ojeda.
16. Mudá.
17. Micieces de Ojeda.
18. Lores.
19. Ligüérsana.
20. Lavid de Ojeda.
21. Guardo.
22. Dehesa de Montejo.
23. Cozuelos de Ojeda.
24. Castrejón de la Peña.
25. Arbejal.
26. Alba de Cardaños.
27. Villanueva de Henares.
28. Villabermudo.
29. Valoria de Aguilar.
30. Valdegama.
31. Prádanos de Ojeda.
32. Pomar de Valdivia.
33. Nestar.
34. Cenera de Zalima.
35. Brañosera.
36. Becerril del Carpio.
37. Barrio de San Pedro.
38. Barruelo de Santullán.
39. Alar del Rey.

FISCALES DE PAZ SUSTITUTOS

1. Velilla de Guardo.
2. Vañes.
3. Triollo.
4. Santibáñez de la Peña.
5. Santibáñez de Resoba.
6. Santibáñez de Ecla.
7. San Salvador de Cantamuda.
8. San Martín de los Herreros.
9. San Cebrián de Mudá.
10. Salinas de Pisuerga.
11. Respanda de la Peña.
12. Resoba.
13. Redondo-Areños.
14. Rebanal de las Llantas.
15. Quintanaluengos.
16. Payo de Ojeda.
17. Otero de Guardo.
18. Olmos de Ojeda.
19. Mudá.
20. Micieces de Ojeda.
21. Lores.
22. Ligüérsana.

23. Herrerueta de Castillería.
24. Guardo.
35. Cozuelos de Ojeda.
26. Celada de Roblecedo.
27. Castrejón de la Peña.
28. Arbejal.
29. Alba de Cardaños.
30. Villanueva de Henares.
31. Valoria de Aguilar.
32. Prádanos de Ojeda.
33. Pomar de Valdivia.
34. Cenera de Zalima.
35. Berzosilla.
36. Becerril del Carpio.
37. Alar del Rey.
38. Barruelo de Santullán.
39. Barrio de San Pedro.

PROVINCIA DE PALENCIA.

Juzgado de Primera Instancia
de Frechilla

JUECES DE PAZ

1. Villerías de Campos.
2. Villelga.
3. Villatoquite.
4. Villarramiel.
5. Villanueva del Rebollar.
6. Villalumbroso.
7. Villalcón.
8. Villacidaler.
9. San Román de la Cuba.
10. Pozo de Urama.
11. Paredes de Nava.
12. Mazuecos de Valdeginete.
13. Mazariegos.
14. Cisneros.
15. Castromocho.
16. Castil de Vela.
17. Cardeñosa de Volpejera.
18. Capillas de Campos.
19. Boada de Campos.
20. Belmonte de Campos.
21. Baquerín de Campos.
22. Autillo de Campos.
23. Añoza de Campos.
24. Abastas de Campos.
25. Abarca de Campos.

JUECES DE PAZ SUSTITUTOS

1. Villerías de Campos.
2. Villelga.
3. Villatoquite.
4. Villarramiel.
5. Villanueva del Rebollar.
6. Villada.
7. Villacidaler.
8. San Román de la Cuba.
9. Pozuelos del Rey.
10. Pozo de Urama.
11. Paredes de Nava.
12. Meneses de Campos.
13. Mazuecos de Valdeginete.
14. Mazariegos.
15. Fuentes de Nava.
16. Cisneros.
17. Castromocho.
18. Castil de Vela.
19. Cardeñosa de Volpejera.

20. Capillas de Campos
21. Boadilla de RíoSeco.
22. Boada de Campos.
23. Belmonte de Campos.
24. Baquerín de Campos.
25. Autilla de Campos.
26. Añosa de Campos.
27. Abarca de Campos.

FISCALES DE PAZ

1. Villerías de Campos.
2. Villelga
3. Villatoquite.
4. Villarramiel.
5. Villanueva del Rebollar.
6. Villalumbroso.
7. Villalcón.
8. San Román de la Cuba.
9. Pozuelos del Rey.
10. Pozo de Urama.
11. Parèdes de Nava.
12. Meneses de Campos.
13. Mazuecos de Valdejinete.
14. Mazariegos.
15. Guaza de Campos.
16. Fuentes de Nava.
17. Cisneros.
18. Castromocho.
19. Castil de Vela.
20. Cardeñosa de Volpejera.
21. Capillas de Campos.
22. Boadilla de RíoSeco.
23. Boada de Campos.
24. Belmonte de Campos.
25. Baquerín de Campos.
26. Autillo de Campos.
27. Abastas de Campos.
28. Abarca de Campos.

FISCALES DE PAZ SUSTITUTOS

1. Villerías de Campos.
2. Villelga.
3. Villatoquite.
4. Villarramiel.
5. Villalumbroso.
6. Villalcón.
7. Villacidaler.
8. San Román de la Cuba.
9. Pozuelos del Rey.
10. Pozo de Urama.
11. Mazariegos.
12. Guaza de Campos.
13. Fuentes de Nava.
14. Cisneros.
15. Castromocho.
16. Castil de Vela.
17. Cardeñosa de Volpejera.
18. Capillas de Campos.
19. Boadilla de RíoSeco.
20. Baquerín de Campos.
21. Autillo de Campos.
22. Añosa de Campos.
23. Abastas de Campos.
24. Abarca de Campos.

PROVINCIA DE PALENCIA

Juzgado de Primera Instancia de Palencia

JUECES DE PAZ

1. Dueñas.
2. Magaz de Pisuerga.
3. Villalobón.

4. Torremormojón.
5. Santa Cecilia del Alcor.
6. Revilla de Campos.
7. Perales.
8. Pedraza de Campos.
9. Monzón de Campos.
10. Manquillos.
11. Husillos.
12. Grijota.
13. Fuentes de Valdepero.
14. Becerril de Campos.
15. Autilla del Pino.
16. Ampudia.

JUECES DE PAZ SUSTITUTOS

1. Villamuriel de Cerrato.
2. Dueñas.
3. Magaz de Pisuerga.
4. Villamartín de Campos.
5. Valoria del Alcor.
6. Torremormojón.
7. Santa Cecilia del Alcor.
8. Husillos.
9. Ampudia.

FISCALES DE PAZ

1. Villamuriel de Cerrato.
2. Dueñas.
3. Villaumbrales.
4. Villamartín de Campos.
5. Villalobón.
6. Santa Cecilia del Alcor.
7. Revilla de Campos.
8. Perales.
9. Pedraza de Campos.
10. Monzón de Campos.
11. Husillos.
12. Grijota.
13. Fuentes de Valdepero.
14. Becerril de Campos.
15. Autilla del Pino.

FISCALES DE PAZ SUSTITUTOS

1. Villamuriel de Cerrato.
2. Villaumbrales.
3. Villamartín de Campos.
4. Villalobón.
5. Valoria del Alcor.
6. Torremormojón.
7. Santa Cecilia del Alcor.
8. Pedraza de Campos.
9. Fuentes de Valdepero.
10. Ampudia.

PROVINCIA DE PALENCIA

Juzgado de Primera Instancia de Saldaña

JUECES DE PAZ

1. Bárcena de Campos.
2. Báscones de Ojeda.
3. Buenavista de Valdavia.
4. Bustillo de la Vega.
5. Castrillo de Villavega.
6. Collazos de Boedo.
7. Dehesa de Romanos.
8. Olea de Boedo.
9. Olmos de Pisuerga.
10. Páramo de Boedo.

11. Itero-Seco.
12. Lagartos.
13. Mantinos.
14. Membrillar.
15. Moratinos.
16. Pedrosa de la Vega.
17. Poza de la Vega.
18. La Puebla de Valdavia.
19. Renedo de Valdavia.
20. Revilla de Collazos.
21. San Cristóbal de Boedo.
22. Santa Cruz de Boedo.
23. Santervás de la Vega.
24. La Serna.
25. Sotobañado.
26. Valderrábano de Valdavia.
27. Tabanera de Valdavia.
28. Villabasta de Valdavia.
29. Villafruel.
30. Villaluenga de la Vega.
31. Villameriel.
32. Villamoronta.
33. Villanueva de Abajo.
34. Villaprovedo.
35. Villarrabé.
36. Villasila de Valdavia.
37. Villota del Páramo.
38. Congosto de Valdavia.
39. Fresno del Río.

JUECES DE PAZ SUSTITUTOS

1. Ayuela de Valdavia.
2. Bárcena de Campos.
3. Buenavista de Valdavia.
4. Bustillo de la Vega.
5. Calahorra de Boedo.
6. Castrillo de Villavega.
7. Collazos de Boedo.
8. Espinosa de Villagonzalo.
9. Olea de Boedo.
10. Olmos de Pisuerga.
11. Páramo de Boedo.
12. Itero-Seco.
13. Lagartos.
14. Membrillar.
15. Moratinos.
16. Pedrosa de la Vega.
17. Pino del Río.
18. Poza de la Vega.
19. La Puebla de Valdavia.
20. Quintanilla de Onsoña.
21. Renedo de la Vega.
22. Renedo de Valdavia.
23. Revilla de Collazos.
24. San Cristóbal de Boedo.
25. Santervás de la Vega.
26. La Serna.
27. Sotobañado.
28. Valderrábano de Valdavia.
29. Vega de Doña Olimpa.
30. Ventosa de Pisuerga.
31. Villaeles de Valdavia.
32. Villafruel.
33. Villalba de Guardo.
34. Villameriel.
35. Villamoronta.
36. Villanueva de Abajo.
37. Villanuño de Valdavia.

38. Villarrabé.
39. Villota del Páramo.
40. Congosto de Valdavia.
41. Fresno del Río.
42. Gozón de Ucieza.

FISCALES DE PAZ

1. Ayuela de Valdavia.
2. Bárcena de Campos.
3. Bascónes de Ojeda.
4. Buenavista de Valdavia.
5. Bustillo de la Vega.
6. Calahorra de Boedo.
7. Castrillo de Villavega.
8. Dehesa de Romanos.
9. Olmos de Pisuerga.
10. Páramo de Boedo.
11. Itero-Seco.
12. Lagartos.
13. Mantinos.
14. Moratinos.
15. Pedrosa de la Vega.
16. Pino del Río.
17. La Puebla de Valdavia.
18. Quintanilla de Onsoña.
19. Renedo de la Vega.
20. Renedo de Valdavia.
21. Revilla de Collazos.
22. San Cristóbal de Boedo.
23. Santa Cruz de Boedo.
24. Santervás de la Vega.
25. La Serna.
26. Sotobañado.
27. Valderrábano de Valdavia.
28. Tabanera de Valdavia.
29. Vega de Doña Olimpa.
30. Ventosa de Pisuerga.
31. Villabasta de Valdavia.
32. Villaeles de Valdavia.
33. Villafruel.
34. Villalba de Guardo.
35. Villaluenga de la Vega.
36. Villameriel.
37. Villamoronta.
38. Villanueva de Abajo.
39. Villanuño de Valdavia.
40. Villaprovedo.
41. Villarrabé.
42. Gozón de Ucieza.
43. Congosto de Valdavia.
44. Villota del Páramo.
45. Villota del Duque.
46. Villasila de Valdavia.

FISCALES DE PAZ SUSTITUTOS

1. Arenillas de San Pelayo.
2. Ayuela de Valdavia.
3. Bárcena de Campos.
4. Bascónes de Ojeda.
5. Buenavista de Valdavia.
6. Bustillo de la Vega.
7. Calahorra de Boedo.
8. Castrillo de Villavega.
9. Collazos de Boedo.
10. Dehesa de Romanos.
11. Espinosa de Villagonzalo.
12. Olea de Boedo.
13. Olmos de Pisuerga.

14. Páramo de Boedo.
15. Itero-Seco.
16. Lagartos.
17. Mantinos.
18. Membrillar.
19. Moratinos.
20. Pino del Río.
21. Poza de la Vega.
22. La Puebla de Valdavia.
23. Quintanilla de Onsoña.
24. Renedo de Valdavia.
25. Revilla de Collazos.
26. San Cristóbal de Boedo.
27. Santa Cruz de Boedo.
28. La Serna.
29. Sotobañado.
30. Valderrábano de Valdavia.
31. Tabanera de Valdavia.
32. Vega de Doña Olimpa.
33. Ventosa de Pisuerga.
34. Villabasta de Valdavia.
35. Villaeles de Valdavia.
36. Villafruel.
37. Villalba de Guardo.
38. Villaluenga de la Vega.
39. Villamoronta.
40. Villanueva de Abajo.
41. Villanuño de Valdavia.
42. Villarrabé.
43. Gozón de Ucieza.
44. Congosto de Valdavia.
45. Villota del Páramo.
46. Villasila de Valdavia.

Lo que se hace público para convocar por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, con el fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valladolid 25 de enero de 1960.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pumpido.

153

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA

Don Luis Cabeza García, Secretario de la Administración de Justicia y del Juzgado de primera instancia de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en los autos número 170 de 1959 sobre juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Rodríguez Pérez, vecino de Palencia, representado por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, contra don Amando Rodríguez Arranz y don Manuel Martín Llamas, de la misma

vecindad, en cuantía de 242.093'40 pesetas de principal y gastos de protesto y la de otras 45.000'00 pesetas más para intereses, gastos y costas, aparecen los particulares que copiados literalmente dicen así:

Sentencia de remate.—En la ciudad de Palencia a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, el señor don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal en funciones de primera instancia de Palencia y su partido, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado a instancia de don Antonio Rodríguez Pérez, mayor de edad, casado, industrial y con domicilio en esta ciudad, Burgos, número 19, representado por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón y dirigido por el Letrado don Román Arribas Maté, contra don Amando Rodríguez Arranz y don Manuel Martín Llamas, ambos mayores de edad, industriales y vecinos de esta ciudad, calle Mayor Principal, números 5 y 7, que se encuentran declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados don Amando Rodríguez Arranz y don Manuel Martín Llamas, y con su producto pagar al acta don Antonio Rodríguez Pérez la suma de doscientas cuarenta y dos mil noventa y tres pesetas con cuarenta céntimos de principal y gastos de protesto, más los intereses legales de esta cantidad a razón del cuatro por ciento anual desde el día en que fueron requeridos de pago, con las costas causadas y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo en todas sus partes. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de la presente resolución, para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, a no ser que el actor solicite la notificación personal de la misma. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.—Juan José Ortega Lamadrid (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez accidental que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de la fecha. Palencia a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Doy fe.—El Secretario judicial.—Firmado.—Luis Cabeza (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito en caso necesario. En cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes

don Amando Rodríguez Arranz y don Manuel Martín Llamas, expido el presente que firmo en Palencia a veinte de enero de mil novecientos sesenta.—Luis Cabeza.

121

Juzgados municipales

PALENCIA

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber; Que en el juicio verbal de faltas número 311 del año 1959, seguido en este Juzgado contra María del Pilar Asensio García, por hurto, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación es del siguiente tenor literal.

Encabezamiento. — SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve; el señor don José Luis Herrero Antolín, Juez municipal sustituto de la misma, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de esta ciudad contra María del Pilar Asensio García, de 45 años, sus labores, natural de Zaragoza, hija de Adolfo y Leonarda, vecina de Palencia, con domicilio accidental en Santa Ana, número 27, domicilio de doña Carmen Quintana, con instrucción y sin antecedentes penales, por hurto; siendo parte el Ministerio Fiscal.

Parte dispositiva. — FALLO. — Que debo de condenar y condeno a la denunciada María del Pilar Asensio García, como autora responsable de una falta de hurto del número 1 del artículo 587 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor, pago de las costas procesales, quedando definitivamente en poder de sus propietarios las prendas ocupadas a la denunciada. Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José Luis Herrero (rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Luis Herrero Antolín, Juez municipal de esta ciudad, celebrando audiencia pública en el día de su fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Doy fe. — Francisco Maté (rubricado).

Para la notificación de la anterior sentencia a la denunciada María del Pilar Asensio García, de ignorado paradero y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, doy el presente edicto en Palencia a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta.—Juan José Ortega.

99

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

José María Fernández Piri, de 27 años, soltero, jornalero, natural de Villanueva del Río y Mina, provincia de Sevilla, accidentalmente vecino de Villamuriel y José Ramos Martínez, de 30 años, soltero, jornalero, natural de Tocina, provincia de Sevilla, accidentalmente vecino de Villamuriel y ambos actualmente en ignorado paradero, comparecerán ante el Juzgado comarcal de Baños de Cerrato para asistir como lesionado al juicio de faltas que tendrá lugar el día 18 de febrero próximo a las doce y quince horas, contra Leoncio Meneses y Antonio Gatón, por lesiones, apercibiéndoles de lo dispuesto por la Ley si no comparecen

Baños de Cerrato 22 de enero de 1960.—
El Secretario, P. de la Torre.

149

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

Anuncio de subasta

Hasta las dieciocho horas del día 22 de febrero próximo, se admiten proposiciones en el modelo reglamentario, para optar a la tercera subasta para adjudicación y aprovechamiento de 125 árboles de roble y 67 estéreos de leña, que se encuentran demarcados en el monte «Aguilar», de la pertenencia de este Municipio, bajo el precio base de 30.390'00 pesetas y el índice de 37.987'50 pesetas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar el día 23 de febrero, a las doce horas.

Aguilar de Campoo 26 de enero de 1960.—
El Alcalde, José Gómez Briz.

170

ALAR DEL REY

EDICTO

(Convocando a mozos de ignorado paradero)

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alar del Rey.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo,

y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar en los días 31 del mes actual y 14 y 21 de febrero próximo y hora de las diez, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Angel Franco Herrero, hijo de Juana.
José Antonio Sufer García, hijo de Rafael y Bonifacia.

Alar del Rey 28 de enero de 1960.—El Alcalde (ilegible). 168

ASTUDILLO

EDICTO

(Citando a mozos de ignorado paradero)

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrá lugar los días 31 del mes actual y 14 y 21 del próximo febrero y hora de las once de su mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZO QUE SE CITA

Rafael Giménez Muñoz, hijo de Ramón y Remedios.

Astudillo 26 de enero de 1960.—El Alcalde, Vicente Aguado. 182

ASTUDILLO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacien-

da, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Astudillo 26 de enero de 1960.—El Alcalde, Vicente Aguado. 176

BUSTILTO DEL PARAMO

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 20 del mes de enero la oportuna propuesta de habilitación de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de ampliación de un pozo artesiano, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Bustillo del Páramo 20 de enero de 1960.—El Alcalde, Juan Miguel. 150

BUSTILLO DE LA VEGA

EDICTO

Formado por el Ayuntamiento de este Municipio el Padrón de arbitrios sobre la riqueza rústica del término, para el ejercicio actual de 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por el tiempo reglamentario de quince días, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlos y formular por escrito las reclamaciones que estimen justas.

Bustillo de la Vega 27 de enero de 1960.—El Alcalde, Eleodoro Tarilonte. 163

BUSTILLO DE LA VEGA

EDICTO

Fermado por el Ayuntamiento de este Municipio el Padrón de arbitrios municipales sobre la riqueza urbana del término para el ejercicio de 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días hábiles, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bustillo de la Vega 27 de enero de 1960.—El Alcalde, Eleodoro Tarilonte. 163

CASTRILLO DE ONIELO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1959 con todos los justificantes y el dic-

tamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castrillo de Onielo 19 de enero de 1960.—El Alcalde, V. Ordóñez. 165

LAGARTOS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, para el ejercicio de 1960, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Lagartos 25 de enero de 1960.—El Alcalde (ilegible). 158

REINOSO DE CERRATO

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado los padrones arbitrios municipales sobre el consumo de vino común o de pasto, de la cosecha de 1959, así como los de canales y entrada de carruajes, del mismo año, quedan expuestos en Secretaría, durante el plazo legal, para oír reclamaciones.

Reinoso de Cerrato 20 de enero de 1960.—El Alcalde, Julián Ruipérez Pascual. 140

SAN ROMAN DE LA CUBA

EDICTO

Ultimados los trabajos de formación de los Padrones de rústica y urbana de arbitrios municipales de este término correspondientes al ejercicio actual, se exponen al público por un plazo de quince días para que puedan examinarlos y reclamar si lo consideran justo.

San Román de la Cuba 23 de enero de 1960.—El Alcalde, Felipe Areños. 139

VILLAMERIEL

Formados los Padrones de arbitrios municipales que a seguido se dicen para el año 1960, se hallan expuestos al público en Secretaría, por el plazo y en la forma prevenida.

Padrón arbitrios urbana; rústica; perros; tasa rodaje; entrada carruajes; bicicletas; goterales; vinos; carnes.

Villameriel 23 de enero de 1960.—El Alcalde (ilegible). 141

VILLODRIGO

Edicto de subasta

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, por unanimidad, acordó sacar a subasta cinco hectáreas de terreno al pago de la Horgatilla, en arrendamiento por cinco años, bajo el precio de licitación de veinte mil pesetas anuales; teniendo lugar dicha subasta el día 7 del próximo mes de febrero y su hora de las doce de su mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento, con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego de su razón.

Villodrigo 27 de enero de 1960.—El Alcalde, Germán Maestro. 179

VILLOTA DEL PARAMO

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la rectificación del Padrón de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1959, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villota del Páramo 16 de enero de 1960.—El Alcalde, T. Vallejo. 146

JUNTA VECINAL DE VENTANILLA

ANUNCIO

Para el día 20 de febrero y hora de las quince tendrá lugar la 3.^a subasta de 351 árboles de haya, marcados en el Monte Celada y Monte Alegre, de la pertenencia de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 33.324'00 pesetas como base y el índice de 41.655'00 pesetas.

Dicho acto tendrá lugar en la sala de sesiones de esta Junta, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la misma o Vocal en quien delegue. Para tomar parte en la subasta será condición cumplir las condiciones insertas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y el pliego de las que señala esta Junta.

Ventanilla 27 de enero de 1960.—El Presidente, Nicolás Pérez. 171